



Instrucción pública.

Cumplido en su
nombre del A.

Trando de la facultad que me
concede el artículo 2003 de la Ley
de 9 de Setiembre último, he nom-
brado para vocal de la Junta
de primera enseñanza de ese pue-
blo, a los personas cuyos títulos se
incluyen, habiendo designado al
Pederendo Ojeda como vocal de la
misma en representación suya al
Sr. Juan Parraco?

En consecuencia, procederá U.
como presidente a la instalación
de la expresada Junta, cesando
desde luego la antigua Comisión
local de Instrucción primaria,
la cual deberá hacer entrega por
medio de inventario, de todo lo que
a la misma hubiese perteneci-
do y que desde ahora debe perte-
necer a la nueva Junta.

De haberlo así verificado me
dará U. aviso para conocimiento
de este Gobierno y de la

Junta provincial.
Dia quarte á V. muchos años.
Castellón 6. de Marzo 1888.



Jacobo Colomés

Sr. Alcalde de Villafamés.